

VIERNES, 5 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 106

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-7624 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores CC 01/15.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno local, se adopta la siguiente resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que los hechos denunciados se encuentran tipificados en la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

Segundo.- Que los hechos mencionados pueden ser constitutivos de una infracción leve, tal y como se detalla a continuación, de conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales, para lo que se prevé sanción económica en los términos previstos en el art. 23.1 del citado texto legal. Determinándose, en base a la apreciación de los hechos denunciados, una sanción de multa de la cuantía que en cada caso se expresa.

Significar que según el citado art. 23 "las sanciones podrán hacerse efectivas antes de que se dicte Resolución en el expediente sancionador, en cuyo caso se aplicará una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente que se haya consignado en la notificación de la denuncia por el instructor del expediente". Dicha cantidad podrá hacerse efectiva en este Ayuntamiento, o bien mediante ingreso directo o transferencia bancaria en el número de cuenta ES7120482196273400000293, en cualquier oficina de LIBERBANK, siendo imprescindible indicar nombre, apellidos y número de expediente a efectos de su identificación.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, RESUELVE:

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar instructor de este expediente a Dña. M^a Ángeles Ruiz Toranzo, y secretario del mismo a Dña. Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda alegar cuanto estime conveniente en defensa de su derecho, y presentar documentos o informaciones que estime

CVE-2015-7624

VIERNES, 5 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 106

convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe Recurso alguno.

Santander, 21 de mayo de 2015.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (firma ilegible).

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
2. Infracción: "OMPC" Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

VIERNES, 5 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 106

CODIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
OMPC 4	No respetar la convivencia y la tranquilidad ciudadana.
OMPC 9	Alterar el descanso de los vecinos.
OMPC 9	No respetar el descanso de los vecinos, ni evitar ruidos y olores que alteren la convivencia.
OMPC 9	Producir molestias al vecindario con ruidos.
OMPC 11	Ruidos desde vehículos
OMPC 13	Actuar en la vía pública empleando instrumentos musicales, aparatos de radio, televisores, objetos, tocadiscos y otros aparatos análogos, sin la previa autorización municipal. Y a las condiciones que en su caso en esta se fijen.
OMPC 17	Ofrecer en la vía pública bienes o servicios, sin la preceptiva autorización.
OMPC 17	Ejercer acciones de presión o insistencia sobre los ciudadanos en la vía pública, sin la preceptiva autorización.
OMPC 17	Perturbar el tránsito peatonal por la vía pública.
OMPC 21.C	Deteriorar los equipamientos, infraestructuras, instalaciones o elementos de las Servicios Públicos.
OMPC 22	Infracciones leves de la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.

RELACIÓN DE HECHOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la infracción CC 01/15							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Último Domicilio Conocido				
2496/14	22/05/14	Tocar música en la vía pública sin la debida autorización municipal, en Burgos 10	280-321	LEVE	OMPC 13	100,00 €	D
X3305542M	BOHDAN HULYAK		C/ NAVARRERIAS 5 1 – 31001 NAVARRA				
2616/15	14/12/14	Anunciar mediante megafonía desde un vehículo (6757BSR) "El Circo Hermanos Rossi S.L.", en Avda Castañeda.	285-320	LEVE	OMPC 11	100,00 €	D
B00299741C	CONSTANTIN ZAHARIA		C/ MONTSERRAT 54 1º - 08302 MATARO				
2609/14	09/12/14	Circular con un vehículo realizando publicidad con megafonía careciendo de autorización municipal, en Calvo Sotelo 12.	128	LEVE	OMPC 12	200,00 €	A
X3460063N	VADSINSKI VOLODIMIR		C/ TRAMONTANA MAS FLASSIA 89 – 17411 VIDRERAS - GIRONA				
2593/14	05/11/14	Perturbar el descanso de los vecinos cantando y bailando, en Primero de Mayo 34 2ºIZ.	127-163	LEVE	OMPC 9	200,00 €	D
72171615F	LUIS EMILIO MOTOS LEON		C/ PRIMERO DE MAYO 34 2ºIZ – 39011 SANTANDER				
2641/14	18/01/15	Causar molestias a los vecinos al celebrar una fiesta con música en tono elevado, en Carmen Bravo Villasante 6.	256-282	LEVE	OMPC 9	100,00 €	A
20199226M	MARIA LUCIA SANCHEZ ALESON		C/ CARMEN BRAVO VILLASANTE 6ª 2ªB – 39011				

CVE-2015-7624

VIERNES, 5 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 106

Datos Identificativos de la Infracción CC 01/15							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Último Domicilio Conocido				
			SANTANDER				
2567/14	19/09/14	Tener la música en tono muy elevado con las puertas abiertas estando el vehículo estacionado, en Iglesia Peñacastillo.	263-272	LEVE	OMPC 11	100,00 €	A
72073696E	SAUL MOTOS SAIZ		C/ SAN CELEDONIO 15 – 2º 1º - 39001 SANTANDER				
2565/14	24/09/14	No respetar el descanso vecinal, profiriendo voces y gritos y creando alarma entre el vecindario, en Río de la Pila 20.	273-312	LEVE	OMPC 9	200,00 €	A
22135255D	ISIDORO MADRID ALBERT		C/ RIO DE LA PILA 18 5º-IZ – 39003 SANTANDER				
2564/14	19/09/14	No respetar el descanso de los vecinos, cantando y tocando la guitarra en Dávila Park, en General Dávila 220	129-202	LEVE	OMPC 9	100,00 €	D
72179701C	JOSE ANTONIO JIMENEZ JIMENEZ		C/ FERNANDO DE LOS RIOS 81 1º DR – 39006 SANTANDER				
2560/14	21/09/14	Perturbar el descanso de los vecinos con música en tono elevado, en Pasadizo Cervantes 6.	127	LEVE	OMPC 9	200,00 €	A
X5620250Q	EDGAR CARDONA BOLAÑOS		AVDA VALDECILLA 7 1ºIZ – 39008 SANTANDER				
2585/14	16/10/14	No respetar el descanso de los vecinos al estar el vehículo 6603DBZ a su cargo con la alarma sonando desde la noche anterior, en Miguel de Unamuno 34.	196-239	LEVE	OMPC 9	100,00 €	A
13744996N	JOSE MANUEL CAGIGAS QUEVEDO		C/ MENENDEZ PELAYO 26 4ºB – 39600 MALIAÑO				
2577/14	07/10/14	Perturbar la libertad de circulación de los ciudadanos, por ocupar la vía pública sin autorización municipal (cajas de bebida en la acera) en el "Café Juliana.", en Avda del Deporte 9.	302	LEVE	OMPC 17	200,00 €	A
X8516037B	IULIANA JOLDIS		C/ RIO SAJA 1-4BJ – 39300 TORRELAVEGA				
2568/14	23/09/14	Circular en un vehículo 2548FZX con música a gran volumen transcendiendo al exterior, en Pasaje de Peña.	273-312	LEVE	OMPC 11	200,00 €	A
44757790C	JONATAN BELLIDO REQUENA		C/ AZORIN 12B BJ IZ – 03690 SANT VICENT DE RASPEIG - ALICANTE				
2533/14	22/07/14	Perturbar el descanso de los vecinos por música y gritos en tono elevado, en Perines 12	186-277	LEVE	OMPC 9	200,00 €	A
X8571898M	CRISTINA SUMASEUSCAIA		C/ PERINES 12 1IZDA – 39007 SANTNADER				
2552/14	03/09/14	Emitir música en tono muy elevado desde vehículo 4253BCM, en Alto de Miranda.	187	LEVE	OMPC 11	100,00 €	D
72174811Y	JUAN VENERO RODRIGUEZ		C/ EMILIO PINO 6 3DCHA – 39002 SANTANDER				
2550/14	30/08/14	Perturbar la tranquilidad ciudadana realizando labores de desbrozamiento causando grandes molestias, en La Pereda 36.	326-328	LEVE	OMPC 9	100,00 €	D
13725221V	JUAN MANUEL POZA RANERO		BO GORDON 231 – 39880 TRUCIOS				
2534/14	04/08/14	Daños y alteraciones subiéndose a una estatua dejándola onclinada, en	188-200	GRAVE	OMPC 21	750,01 €	A

VIERNES, 5 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 106

Datos Identificativos de la Infracción CC 01/15							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Último Domicilio Conocido				
		Jardines de Pereda.					
DX899951	GULAR SILVIU CONSTANTIN		C/ PADRE MANJON 85 3-D – 47013 VALLADOLID				
2581/14	12/07/14	Perturbar el descanso vecinal al encontrarse varios jóvenes dentro de la vivienda con cánticos y música en tono elevado, en Santa Lucia 46.	87-175	LEVE	OMPC 9	200,00 €	A
72174811Y	JUAN VENERO RODRIGUEZ		C/ EMILIO PINO 6 3DCHA – 39002 SANTANDER				
2575/14	08/10/14	Actuar con aparatos sonoros en la vía pública sin autorización municipal, en Lealtad.	293-325	LEVE	OMPC 13	100,00 €	A
X8408988G	MARIUS ROBERT DRAGU		C/ SANTOS MARTIRES 1C – 2º IZ – 39001 SANTANDER				
2576/14	06/10/14	Emitir grandes voces y ruidos en un local sin tener autorización para ello, alterando la tranquilidad pública o el descanso de los vecinos, en San Martín Pino 7.	240-302	LEVE	OMPC 9	100,00 €	D
72123027H	ARTURO HERNANDEZ DUAL		C/ CALVO SOTELO 34 1ªA - 39002 SANTANDER				

2015/7624

CVE-2015-7624